



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 278 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUN 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

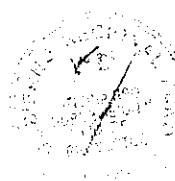
Vistos, los Informes N° 154-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 231-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 265-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 630-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de su Informe N° 154-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP manifiesta que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA, ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa ha dado la conformidad para proceder a su aprobación; por tanto, el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes, mencionando entre ellas, la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, también cuenta con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 265-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 154-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes, cuyo costo total es por la suma de S/. 9'980,616.88 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional a través del Informe N° 231-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que no existe variación del monto en la fase de inversión con respecto al monto declarado viable; por consiguiente, según proveído de la Gerencia General Regional se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 1'000,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos al interior de la Unidad Ejecutora; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico y en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído de Gerencia General Regional, se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe anular el presupuesto del proyecto 2147120 Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero en la Región Puno, la suma de S/. 1'000,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2173373	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	024	PECUARIO
GRUPO FUNCIONAL	:	0049	INOCUIDAD PECUARIA
CÓDIGO SNIP	:	245807	
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 9'980,616.88 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 1'000,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD EJECUTORA	:		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO – PRADERA I
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		TRES (03) AÑOS





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 278 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUN 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL